

Marcar con una "X" la opción que corresponda:

	INDEFINIDO CON CARGO A LÍNEA DE INVESTIGACIÓN/SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS	Línea de Investigación:	
X	DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA		
	DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO A FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS		

REFERENCIA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	SPAIN LIVING LAB
TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	SPAIN Living Lab
SUBCONCEPTO PRESUPUESTARIO	6404842
FECHA FIN DE EJECUCIÓN	31/03/2026
FINANCIADO POR: (MICINN, ACIISI, UE, etc.) <u>Incluir logotipos en el encabezado de este documento</u>	AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La formalización del contrato de trabajo vinculado a la presente oferta no implica por parte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o de sus entes dependientes, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la Universidad o de dichos entes.

El procedimiento de selección se realizará de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

CATEGORÍA EXIGIDA: (Marcar con una "X" una única opción)

Personal investigador	Investigador	ICP2	Máster o equivalente (MECES 3)	
	Investigador doctor	ICP1	Doctor (MECES 4)	
Personal de apoyo		PACP3	Técnico Superior FP o equivalente (MECES 1)	
		PACP2	Grado o equivalente (MECES 2)	
		PACP1	Máster o equivalente (MECES 3)	
Técnico		TCP5	Técnico Superior FP o equivalente (MECES 1)	
		TCP4	Grado o equivalente (MECES 2)	X
		TCP3	Máster o equivalente (MECES 3)	

INDICAR SI SE REQUIERE ALGUNA TITULACIÓN ESPECÍFICA:

FECHA PROPUESTA DE INICIO DE LA RELACIÓN LABORAL: 1 de agosto de 2025

PERFIL DEL CANDIDATO: Gestor de contenido. Se requiere conocimiento avanzado en diseño gráfico y herramientas de edición de video y animación. Imprescindible dominio de software de postproducción audiovisual y experiencia en la creación de contenido para diversas plataformas digitales. Se valorará positivamente la familiaridad con herramientas de inteligencia artificial aplicadas al diseño y contenido, así como conocimientos específicos en el sector turístico y en metodologías de digitalización e innovación.

OTROS MÉRITOS A VALORAR: Capacidad demostrada para trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo en proyectos de producción de contenido. Se valorará la experiencia en entornos de investigación y laboratorios, así como la participación en equipos multidisciplinares e internacionales. Orientación a resultados y capacidad de adaptación a los cambios, con disponibilidad horaria flexible para cumplir con los plazos del proyecto.

DURACIÓN DEL CONTRATO: (Seleccionar la opción que corresponda)

INDEFINIDO CON CARGO A LÍNEA DE INVESTIGACIÓN/SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS	Contrato indefinido financiado hasta fecha fin de ejecución del proyecto de investigación indicado en esta solicitud.
---	---



X	DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA / FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS	X	Hasta fecha de finalización del periodo de ejecución del proyecto	
			Hasta fecha determinada antes de la finalización del periodo de ejecución del proyecto	Indicar fecha

TIPO DE CONTRATO: ☒ A TIEMPO COMPLETO (37,5 h) ☐ A TIEMPO PARCIAL (20 h)

DÍAS Y HORARIO SEMANAL DE TRABAJO					
DÍAS	DE	A	HORARIO DIARIO	DE	A
	LUNES	VIERNES		08:00	15:30

RETRIBUCIÓN MENSUAL: 1.425,12 €

* La retribución mensual mencionada anteriormente podrá ser complementada si se aprueban por la ULPGC complementos salariales para la plaza ofertada

INDEMNIZACIÓN POR FINALIZACIÓN DE CONTRATO:

- **CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA:** A la finalización del contrato suscrito el importe de la indemnización será de 12 días por año trabajado o la parte proporcional en caso de duración inferior al año.
- **CONTRATOS INDEFINIDOS:** En caso de finalización del contrato suscrito el importe de la indemnización será de 20 días por año trabajado o la parte proporcional en caso de duración inferior al año.

CENTRO DE TRABAJO: Facultad de Turismo, Laboratorio Emotur.

TAREAS A DESEMPEÑAR:

- Desarrollo de estrategias de contenido: definir y ejecutar estrategias de contenido visual y audiovisual alineadas con los objetivos de la marca.
- Diseño gráfico: crear y supervisar el diseño de material gráfico como anuncios, infografías, presentaciones, y otros elementos visuales.
- Generación de contenido audiovisual: planificar, producir y editar videos, animaciones y otros contenidos audiovisuales para plataformas digitales y campañas.
- Gestión de la producción de contenido: coordinar todas las fases de la producción de contenido, desde la concepción hasta la entrega final, asegurando la calidad y el cumplimiento de los plazos.
- Edición y postproducción: editar material audiovisual, realizando ajustes técnicos y creativos para garantizar que el contenido sea de alta calidad.
- Supervisión de la coherencia visual: asegurar que todo el contenido gráfico y audiovisual sea coherente con la imagen y los valores de la marca.
- Gestión de equipo de producción: coordinar y dirigir a diseñadores, editores y otros profesionales del equipo para garantizar una producción eficiente y creativa.
- Análisis de rendimiento de contenidos: medir el impacto y la efectividad de los contenidos a través de métricas y análisis, realizando ajustes según sea necesario.
- Adaptación a diferentes plataformas: ajustar y optimizar los contenidos para su difusión en diferentes plataformas digitales (redes sociales, sitios web, etc.).
- Innovación en formatos y técnicas: mantenerse actualizado sobre las tendencias de diseño y tecnologías audiovisuales para incorporar nuevos enfoques y técnicas creativas.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN (mínimo 3 personas):

- 1.- D. Sergio Moreno Gil, en su condición de IP.
- 2.- D. Dña. Patricia Picazo Peral, en su condición de investigadora y como secretaria de la Comisión.
- 3.- D./Dña. Arminda Almeida Santana., en su condición de investigadora, o cualquier miembro del equipo de investigador que se designe



CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 5 puntos**:

Experiencia profesional (Máx. 3 puntos):

Experiencia profesional en Responsable de Content Manager and Producer: diseño gráfico y generación y edición de contenidos audiovisuales (0.25 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos).

Especificar que tareas a desempeñar por la plaza ofertada serán valoradas (en todas o algunas, especificar):

- **Desarrollo de estrategias de contenido:** definir y ejecutar estrategias visuales y audiovisuales alineadas con los objetivos de la marca.
- **Diseño gráfico y creación de contenido audiovisual:** crear y supervisar el diseño de material gráfico y producir y editar videos y otros contenidos audiovisuales.
- **Gestión de la producción de contenido:** coordinar todas las fases de producción, asegurando la calidad y los plazos.
- **Supervisión de coherencia visual:** garantizar que todo el contenido sea coherente con la imagen de la marca.
- **Análisis de rendimiento de contenidos:** medir y ajustar el impacto y efectividad de los contenidos.

Sólo se considerará como mérito la experiencia que exceda el requisito mínimo de 24 meses. Además, se valorará especialmente la experiencia específica en proyectos de investigación, el desempeño en laboratorios vinculados a las actividades del proyecto, así como la participación en equipos multidisciplinares e internacionales. También se tendrán en cuenta conocimientos en inteligencia artificial, turismo, y en metodologías y aplicaciones relacionadas con la digitalización, la innovación y el desarrollo tecnológico.

Formación complementaria (Máx. 2 puntos):

- Estar en posesión de la titulación de Grado o Equivalente (MECES 2) (1 puntos).

Estar en posesión de un diploma B2 o superior en inglés (1 puntos).

Se podrá convocar a una entrevista a aquellas personas aspirantes que logren las mejores puntuaciones en la fase de valoración de méritos, si fuera necesario aclarar alguno de los méritos y experiencia acreditada. La entrevista se realizará en español y/o total o parcialmente en inglés, adecuándose al nivel requerido para la plaza.



CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

1ª. Las previstas en el artículo 49 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

2ª. Las previstas en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

PERIODO DE PRUEBA, según el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA. El periodo de prueba será de seis meses para los técnicos titulados y de dos meses para el resto de trabajadores.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Se solicitará el CV actualizado, méritos y fotocopia del DNI.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El envío de las solicitudes se deberá realizar a través de correo electrónico a la siguiente dirección: emotur@ulpgc.es

PLAZO: 10 días hábiles desde su publicación en la web de la ULPGC.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Finalizado el periodo de presentación de solicitudes la Comisión de Valoración remitirá al Servicio de Investigación, a través de la Sede Electrónica, listado provisional de Admitidos/excluidos para su publicación en la web de la ULPGC (ANEXO I), iniciándose un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

A partir de la publicación del listado definitivo de admitidos/excluidos (ANEXO II), la Comisión de Valoración remitirá al Servicio de Investigación, a través de la Sede Electrónica, listado provisional de adjudicación (ANEXO III) donde relacionará el listado de aspirantes ordenados por puntuación, para su publicación en la página web de la ULPGC, iniciándose un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de alegaciones.

Finalizado el plazo de alegaciones, y una vez revisada las alegaciones presentadas, la Comisión de Valoración remitirá al Servicio de Investigación, a través de la Sede Electrónica, la siguiente documentación:

- 1.- Acta de adjudicación (ANEXO IV) firmada por todos los miembros de la Comisión de Valoración.
- 2.- Propuesta de Contrato (modelo 8.3 para contratación indefinida o modelo 8.2 para contratación por duración determinada) firmada por el IP y por el candidato seleccionado.
- 3.- La documentación del candidato indicada en la parte inferior de la propuesta de contrato.



LISTA DE RESERVA:

Con el resto de solicitantes admitidos y baremados por la Comisión de Valoración de este proceso selectivo se generará una lista de reserva ordenada por puntuación.

